



GESTIÓN  
2019 - 2022

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

## Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca Diferente!

00204

000465

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 218-2019-A-MPC

Calca, 15 de mayo de 2019

#### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

**VISTO:** Por el concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de mayo de 2019, bajo la presidencia del señor Alcalde Mvz. Adriel K. Carrillo Cajigas, contando con la asistencia de los Señores Regidores: Juan Huallpa Alagón, Wilber Romero Torres, Lucila Espitia Condori, Richard Quispe Huallpa, Jacinto Quinto Chacon, Miguel Ángel Bravo Maruri, Alex Virgilio Hermoza Ponce, Sergio Palacios Figueroa y Néstor Singuna Cornejo; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Calca, es un Órgano de Gobierno Local con personería Jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía política, administrativa, económica en los asuntos que le confiere el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305 concordante con el Artículo 11 de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece e las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que manan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autónoma política, económica y administrativa en los asientos de su competencia;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

Que, en Sesión de Consejo Municipal Extraordinaria de fecha 14 de mayo de 2019, se aprobó por Unanimidad AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca emitir la Resolución de Alcaldía que Aprueba la conformación del Comité Municipal de Festejos de la Provincia de Calca; Por las razones expuestas en los considerandos precedentes, en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6), Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se deberá emitir el acto resolutivo de conformación.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Conformación del Comité Municipal de festejos (COMUFE) de la Provincia de Calca y la Comisión para el "CXCV ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE CALCA -2019", el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

#### COMITÉ CENTRAL

- El Sr. Regidor Juan Huallpa Alagón
- El Sr. Regidor Alex Virgilio Hermoza Ponce
- La Sra. Regidor Lucila Espitia Condori
- El Sr. Gerente de Desarrollo Humano y Social C.P.C. Jorge Manuel Flores Palomino
- El Sr. Gerente de Desarrollo Económico Ing. Nerio Alfredo Palma Espinoza



GESTIÓN  
2019 - 2022

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

## Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

*¡Por un Calca Diferente!*

002041

000464

### COMISIONES

- Gerencia de Gestión Ambiental, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Gerencia de Desarrollo Económico y Gerencia de Desarrollo Humano y Social
- Jefes de todas las áreas de la Municipalidad
- Trabajadores de la Municipalidad Régimen Laboral 276, 728 y 1057.

### FUNCIONES DEL COMITÉ CENTRAL.

- Presentar Plan de Trabajo a realizar y presupuesto que cubran los gastos del referido festejo de aniversario de la ciudad, a fin de que coadyuven al éxito de las actividades, el mismo que será aprobado mediante Sesión de Consejo.
- Presidir las actividades programadas.
- Gestionar ante las Autoridades Nacionales y Regionales, las acciones necesarias para el buen desarrollo del evento.
- Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas su participación en los eventos a desarrollarse.
- Terminada las actividades, el Comité Central deberá rendir cuentas en un plazo de 30 días calendarios a la Gerencia Municipal.

### FUNCIONES DE LAS COMISIONES

- Coordinar con las diferentes Gerencias, Sub Gerencias, el cumplimiento de las responsabilidades que se le encomienden.
- Disponer que el personal administrativo a su cargo participe en las convocatorias, organización y desarrollo de las actividades programadas por el aniversario.
- Disponer del apoyo logístico y de personal para la ejecución de los eventos y actividades a desarrollarse.



**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Oficina de Planificación y Presupuesto la elaboración de una Directiva que establezca las Normas y Procedimientos para la Ejecución de Actividades por festejos en la Provincia de Calca.

**ARTICULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO** al Comité Central y a las Comisiones el acto administrativo de su conformación y funciones, para su conocimiento y cumplimiento.

**COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

M.V.Z. Adriel K. Carrillo Cajigas

ALCALDE  
DNI: 30601778